

## DECLARACIÓN DE EXONERACIÓN CARRERA ATLÉTICA “CORRAMOS POR UN SUEÑO”

Declaro que de forma libre, espontánea y voluntaria:

1. He decidido participar en la carrera atlética “CORRAMOS POR SU SUEÑO” que se llevará a cabo en el municipio de La Unión (Antioquia), el día 26 de abril de 2026, organizada por la Fundación para el Bienestar del Niño (FUNPABINI), con el apoyo de la liga de atletismo de Antioquia, club Runnion Team, Alcaldía de La Unión y la secretaría de educación, cultura, deporte y recreación.
2. Estoy en perfectas condiciones físicas, mentales y de salud óptimas, así como adecuadamente informado(a) que debo tener una preparación física óptima para participar en la carrera atlética “CORRAMOS POR UN SUEÑO”
3. No padezco ninguna enfermedad, lesión, incapacidad o condición adversa que me inhabilita para participar en la carrera atlética “CORRAMOS POR UN SUEÑO”
4. Tengo pleno conocimiento que, si a la fecha de ejecución de la carrera presento alguna de las siguientes condiciones, me abstendré de participar en la misma ni podré solicitar el reintegro del valor de la inscripción: embarazo, embriaguez, estar bajo efecto de sustancias psicoactivas; uso de muletas, yeso y/o prótesis; enfermedades del corazón, respiratorias; y todas aquellas condiciones que inhabiliten mi participación. Si así se hiciere exoneró de toda responsabilidad a la organización y a quienes les apoyan.
5. Asumo todos los riesgos asociados a la participación en la carrera atlética “CORRAMOS POR UN SUEÑO” incluyendo, pero no limitadas a caídas, demás accidentes, enfermedades generadas ya sea por el contacto directo con otros participantes o por consecuencias del clima (incluyendo, pero no limitadas a temperatura y/o humedad) tránsito vehicular y condiciones del camino, y acepto en general todo riesgo asociado, los cuales declaro conocidos y valorados al momento de la inscripción.
6. Habiendo leído esta declaración, conociendo los riesgos y considerando que los acepto por el hecho de participar en la carrera atlética “CORRAMOS POR UN SUEÑO”, yo, en mi nombre y en el de cualquier persona que actúe en mi representación, exoneró a los organizadores y a quienes les apoyan, voluntarios, sus aliados estratégicos (Liga de Atletismo de Antioquia, Alcaldía Municipal, club Runnion Team y Secretaría de educación, cultura, deporte y recreación, entre otros), patrocinadores y/o sus representantes y sucesores, de todo reclamo o responsabilidad de cualquier tipo que surja como consecuencia de la participación en esta Carrera.
7. Así mismo, exoneró de responsabilidad a los anteriormente mencionados, por cualquier extravío, robo y/o hurto que pudiese sufrir.
8. Autorizo a los organizadores, representantes y patrocinadores de la carrera atlética “CORRAMOS POR UN SUEÑO” el uso de la información de registro, fotografías, películas, videos, grabaciones y cualquier otro medio de registro de la misma para cualquier uso legítimo y para los fines adecuados que estos convengan, sin compensación u obligación económica alguna.



Secretaría de Educación,  
Cultura, Deporte y Recreación  
[alcaldiadelauunion](#)

CONTÁCTANOS:  
**312 882 1575**  
[corramosporunsueno@gmail.com](mailto:corramosporunsueno@gmail.com)



# CORRAMOS POR UN SUEÑO

26 DE ABRIL DE 2026  
LA UNIÓN ANT.

9. Autorizo el tratamiento de los datos personales entregados en este documento y los que se recauden durante la Carrera atlética “CORRAMOS POR UN SUEÑO” para fines relacionados con esta y para fines comerciales sin perjuicio de los derechos, previstos en la ley, en especial el de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos a la Fundación para el Bienestar del Niño (FUNPABINI), con el apoyo de la liga de atletismo de Antioquia, club Runnion Team, Alcaldía de La Unión y la secretaria de educación, cultura, deporte y recreación, Pergoleros entre otros.

10. No habrá devolución de los valores de inscripción aun si el participante por cualquier origen o motivo, incluso por la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor, no participa finalmente en el evento deportivo a que se refiere este reglamento. La organización no será responsable, ni estará obligada a hacer devolución del valor de la inscripción, en caso de ocurrir un caso fortuito o fuerza mayor que impida la realización del evento. Si por decisión de la autoridad, y/o la municipalidad, o por otras razones o circunstancias que obliguen a la organización, o que esté obligada cancelar el evento, carrera atlética “CORRAMOS POR UN SUEÑO” no tendrá responsabilidad alguna quedando desde luego autorizada para retener la o las sumas pagadas por concepto de inscripción. Si por decisión de la autoridad la organización se ve obligada a postergar, cancelar o modificar cualquiera de los tres circuitos del evento y/o trasladar el lugar de partida o meta, cambiar la fecha y el lugar de prestación de los servicios, la organización asumirá la obligación de reprogramar la realización de la carrera. La Organización tampoco será responsable ni estará obligada a hacer devolución del valor de la inscripción en caso de modificar, alterar o cambiar el lugar de partida y/o meta, los circuitos o recorridos.

Acepto los términos y condiciones establecidos en el presente documento, los cuales he entendido y aceptado voluntariamente.

La Fundación para el Bienestar del Niño (FUNPABINI), con el apoyo de la liga de atletismo de Antioquia, club Runnion Team, Alcaldía de La Unión y la secretaria de educación, cultura, deporte y recreación, Pergoleros entre otros, no asumen ninguna responsabilidad legal respecto a las personas que participan en la carrera y/o que han contestado a este cuestionario. En caso de duda, te recomendamos que consultes a un médico.

Con el diligenciamiento del formulario de inscripción, declaro que he leído acepto los términos que están descritos en esta exoneración.



Secretaría de Educación,  
Cultura, Deporte y Recreación  
[alcaldiaelunion](#)

CONTÁCTANOS:  
**312 882 1575**  
[corramosporunsueno@gmail.com](mailto:corramosporunsueno@gmail.com)

